



Resolución Directoral

Puente Piedra, 13 de Setiembre del 2018.

VISTO:

El Memorándum N°058-ACA-UP-HCLLH/18, de fecha, 11 de Setiembre del 2018, emitido por la Coordinadora del Área de Control de Asistencia y Permanencia de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, sobre reconocimiento al Servidor Distinguido; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 146° y 147° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que los programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones, siendo uno de estos programas el reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, son el agradecimiento o la felicitación escrita a los servidores públicos;

Que, es política institucional de la Dirección del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, reconocer a los servidores asistenciales y administrativos quienes con su aporte contribuyen al logro de los objetivos y metas, quienes se esfuerzan y colaboran con la gestión de la entidad, asimismo resulta procedente reconocer y felicitar por su participación;

Que, en el contexto la Jefatura de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, dentro de los acuerdos tomados en reunión y en el marco de las actividades por el XLVII Aniversario de Creación del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, se acordó solicitar a la Dirección, hacer entrega de una Resolución Directoral de Reconocimiento y Felicitación, en ceremonia central, al personal seleccionado como **SERVIDOR DISTINGUIDO** de la Institución, por su excelente Record de Asistencia y Permanencia e identificación con el Servicio y la Institución;





Que, el Artículo 8° Literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado por Resolución Ministerial N°463-2010/MINSA, establece las funciones del Director, entre las cuales se encuentra, la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;

Contando con la visación del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Administración, y de la Asesoría Legal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

De conformidad con lo dispuesto en las normas contenidas en el Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremos N°005-90, la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado por Resolución Ministerial N°463-2010/MINSA.

SE RESUEVE:

Artículo 1°.- RECONOCER Y FELICITAR, a don **Faustino Saturnino, VILLANUEVA SOTOMAYOR** como **SERVIDOR DISTINGUIDO** de la Institución, por su excelente Record de Asistencia y Permanencia é identificación con el servicio y la Institución.

Artículo 2°.- La presente Resolución se incorporará como mérito en el Legajo Personal del trabajador precitado de conformidad con lo prescrito en el artículo 90° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, formará parte del Legajo Personal.

Artículo 3°.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al interesado é instancias competentes de esta Unidad Ejecutora, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


Faustino
MC. Jorge Fernando Ruiz Torres
CMP. 34237 - RNE. 27684
DIRECTOR EJECUTIVO HCLH



Transcrita para los fines a:

- ☐ Interesado
- ☐ DOA
- ☐ Unid. Personal
- ☐ Área de Registros y Legajos
- ☐ Archivo

JFRT/JMLC/RPS/JRAS/vpr.